



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejales en Actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 15.985.-

Monte Patria, 7 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por Gerencia Regional de Aguas del Valle, a participar del Seminario "Cambio climático y sequía: el impacto en la producción de agua potable", a realizarse los días 13 y 14 de diciembre en Salón Bahía Uno del Casino Enjoy, Peñuelas Norte N° 56, Coquimbo. Autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación del Concejales, Sr. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO, Rut: [REDACTED] Seminario "Cambio climático y sequía: el impacto en la producción de agua potable", a realizarse los días 13 y 14 de diciembre en Salón Bahía Uno del Casino Enjoy, Peñuelas Norte N° 56, Coquimbo.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 137.385.-

| POR COMETIDO | VALOR VIATICO |
|-------------------|---------------|
| 2 VIATICO AL 100% | \$ 76.704 |
| 1 VIATICO AL 40% | \$ 30.681 |
| COMBUSTIBLE | \$ 25.000 |
| ESTACIONAMIENTO | \$ 5.000.- |
| TOTAL | \$ 137.385.- |

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.04.003.002.002 "Gastos por Comisiones y representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.002 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/BCG/mcm.-

Distribución:

Recursos Humanos
Secretaría Municipal